



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

APRUEBASE REGULARIZACION DE CONTRATO A
HONORARIOS SUSCRITO CON GISELLA CHURQUI
CORTEZ

DECRETO N° **16735** /2017

ARICA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS:

Regularización de Contrato a Honorarios, de fecha 24 de Octubre de 2017, suscrito con GISELLA ANDREA CHURQUI CORTEZ; **Registro de Correspondencia N° 17687**, de fecha 08 de Noviembre de 2017, de Secretaria Municipal; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Que, en cumplimiento a **Decretos Alcaldicios N° 2732 y 15108** de fechas 23 de Febrero y 17 de Octubre de 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de doña GISELLA ANDREA CHURQUI CORTEZ, quien cuida de los hijos/as de las mujeres que asistieron al Encuentro Comunal que se realizaron en el Hotel del Valle, el día jueves 19 de Octubre de 2017, en el marco de la ejecución del programa denominado "**Autonomía Económica de las Mujeres: Promoción y Fortalecimiento**".

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de Octubre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **GISELLA ANDREA CHURQUI CORTEZ, RUT. 19.869.625-0**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

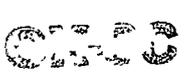

SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/fsh.-


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

EXEMPLE





REGULARIZACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA GISELLA ANDREA CHURQUI CORTEZ

En Arica, a 24 de octubre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **GISELLA ANDREA CHURQUI CORTEZ**, chilena, R.U.T. N° 19.869.625-0, con domicilio en Pasaje 6 N° 0452, Tarapacá Oriente, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 2.732 y 15.108, de fechas 23 de febrero y 17 de octubre de 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de doña **GISELLA ANDREA CHURQUI CORTEZ**, quien estará al cuidado de los/as hijos/as de las mujeres que asistieron al Encuentro comunal, las que se realizaron en el Hotel del Valle, el día jueves 19 de octubre de 2017, desde las 18:00 hrs. a las 20:00 hrs., en el marco de la ejecución del programa denominado "**Autonomía Económica de las Mujeres: Promoción y Fortalecimiento**".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 40.000.-** (Cuarenta mil pesos). Impuesto incluido.

TERCERO

MODALIDAD DE PAGO: El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

FISCALIZACION: La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Oficina Municipal de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.

Secretaría



SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

Churqui

GISELLA ANDREA CHURQUI CORTEZ
R.U.T. N° 19.869.625-0

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
24/10/2017

REPÚBLICA DE CHILE
404 701
ASESORÍA
JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA